

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SIN RECOGIDA DE MATERIALES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN A CULTIVO DE SECANO EN LOS PARAJES “RAMBLA CARRIL”, “CERRO CABRÍOS” Y “CARRIL” DEL T. M. DE GÉRGAL. ALMERÍA.

Inmaculada Carrasco Gómez; Jose Manuel Bernal Morales.

Resumen: Presentamos los resultados de la prospección arqueológica motivada por el proyecto de Transformación a cultivo de secano en los parajes “Rambla Carril”, “Cerro Cabríos” y “Carril” del T. M. de Gérgal. El resultado de los trabajos arqueológicos realizados ha sido negativo.

Abstract: We present the results of the archaeological survey motivated by the project of Transformation to rainfed cultivation in the places "Rambla Carril", "Cerro Cabríos" and "Carril" in the municipality of Gérgal. The result of the archaeological work carried out has been negative.

Palabras clave: Rambla, diaclasas, lithosols, coluvial, estratigrafía.

Key words: Dry riverbed, joints, pigsty, colluvial, stratigraphy.

DATOS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.

TÍTULO:	Prospección arqueológica sin recogida de materiales en relación al Proyecto de Transformación a cultivo de secano en los parajes “Rambla Carril”, “Cerro Cabríos” y “Carril” del T. M. de Gérgal.
1. Dirección de la actividad arqueológica	Inmaculada Carrasco Gómez.
2. Provincia	Almería
3. Municipio	Gérgal
4. Ubicación	Parajes Rambla Carril, Cerro Cabríos y Carril.
5. Clasificación	Prospección arqueológica
6. Modalidad	Actividad arqueológica preventiva
7. Fecha de resolución	31/03/2022
8. Fecha inicio de la actividad	28/12/2022
9. Fecha de finalización de la actividad	31/12/2022
10. Identificación de Patrimonio Arqueológico	NO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Siguiendo la Normativa legal existente sobre Valoración de Efectos Ambientales y, tal y como lo solicita la administración competente, el promotor del proyecto la sociedad Macrofinzas S. L. encargó la realización de una actividad arqueológica denominada *Prospección Arqueológica Superficial en relación al Proyecto de Transformación a cultivo de secano en los parajes “Rambla Carril”, “Cerro Cabrios” y “Carril” del T. M. de Gérgal*. El proyecto necesario para la obtención del permiso de esta intervención arqueológica fue presentado en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de Almería con fecha de 15 de marzo de 2022, sobre el que la mencionada Delegación Territorial emitió resolución favorable el día 31 de marzo de 2022, autorizando así el trabajo de campo.

Este proyecto esta sujeto a una evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente en esta materia. Ello conlleva la necesidad de una intervención de reconocimiento arqueológico como medida de control del impacto patrimonial por los trabajos derivados del proyecto de obra.

La justificación de la presente actividad arqueológica viene dada por la aplicación del artículo 32-1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, que señala: El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

2. UBICACIÓN.

La zona objeto de esta prospección se localiza en la zona suroccidental de la Sierra de Los Filabres en el término municipal de Gérgal. La zona prospectada se sitúa en los parajes Rambla del Carril, Cerro Cabrios y Carril, con una altitud que oscila entre los 935 m y los 816 m.s.n.m. El ámbito de estudio se localiza a unos 2.6 km al noroeste del municipio de Gérgal.

El acceso a la finca se realiza desde la salida de la autovía A-92 en la localidad de Gérgal, tomando un camino de tierra compactada junto a la piscina municipal, que nos llevará directamente a la finca tras recorrer 3 Km.

El estado actual de la finca es el de un terreno en baldío prácticamente llano, con zonas en pendiente que no son objeto de actuación, como se observa en la siguiente imagen del satélite de la parcela.



Figura 1. Fotografía aérea de la finca, año 2020.

3. OBJETIVOS.

Con la realización de esta actividad arqueológica se pretendía:

- Documentar el Patrimonio Histórico (especialmente nuevos indicios yacimientos arqueológicos, restos etnológicos o lugares de interés industrial) ya sea mediante la localización de bienes muebles o inmuebles cualquiera que sea la época a la que correspondan en la zona.

- Identificar y valorar los posibles impactos de la obra proyectada sobre el Patrimonio Cultural y en su caso establecer las medidas preventivas correctoras correspondientes.

- Realizar una delimitación y documentación planimétrica de los Elementos Patrimoniales existentes.

Estos objetivos no han sido cumplidos ya que no se han encontrado indicios de la existencia de yacimientos arqueológicos en la zona.

4. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS.

Se ha llevado a cabo una prospección superficial, sistemática e intensiva, sin recogida de materiales con un equipo de dos prospectores. La sistemática de trabajo se ha realizado siguiendo el modelo desarrollado por el proyecto de obra. La prospección se ha planteado sobre la superficie afectada por el proyecto de obra ampliándola con una zona de cautela de veinte metros alrededor de la zona de afección. Se ha recogido información del estado actual de los terrenos (afecciones antrópicas) sobre las características geológicas, vegetación y usos del suelo.

La ejecución de la prospección se ha realizado de forma diferencial atendiendo a las características orográficas del terreno. Las singularidades del terreno como cursos de agua, vaguadas, divisorias, caminos, parcelas de cultivo, terrenos escarpados, etc, son los principales elementos que sirven para acotar el espacio de trabajo. Tras este análisis previo, se estableció el modelo de trabajo, aplicándose en las zonas abiertas, carentes de elementos distorsionadores para la exploración, el sistema de transect con una separación de 10 metros entre cada prospector.

En función de la entidad de los restos documentados se han contemplado una serie de medidas correctoras tales como ampliación del área de prospección, modificación del proyecto de obra, control de movimiento de tierras o planteamiento de sondeos arqueológicos.

5. RESULTADOS.

No se ha localizado ningún elemento del Patrimonio Arqueológico, se han documentado cuatro elementos etnológicos que se corresponden con una “era” dos corrales y una vivienda/refugio de pastor, para los que se propusieron una serie de medidas correctoras.

PATRIMONIO ETNOLÓGICO			
CÓDIGO	TIPOLOGÍA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN
EE 1	Refugio de pastor	Gérgal	Refugio El Carril
EE 2	Corrales	Gérgal	Corral El Carril I
EE 3	Corrales	Gérgal	Corral El Carril II
EE 4	Era	Gérgal	Era de El Carril

6. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN.

Una vez que se ha realizado el registro de los elementos culturales documentados durante la prospección, y se han valorado los efectos que el proyecto de transformación de los terrenos puede tener sobre ellos, se establecen las medidas preventivas necesarias cuyos objetivos son:

1.- Proteger y conservar los elementos documentados durante las labores de prospección.

2.- Evitar afecciones potenciales negativas sobre los elementos documentados.

Como medida correctora respecto a los elementos etnológicos EE 1 que se corresponde con el “Refugio de pastor El Carril” y EE 4 que se corresponde con la “Era de El Carril” situados dentro del ámbito de estudio, se propone su conservación mediante la señalización y balizamiento de un perímetro de protección en el momento en que comiencen las obras.

7. CONCLUSIONES

Con el cumplimiento de las medidas preventivas propuestas, consideramos que el desarrollo de las obras derivadas del *Proyecto de Transformación a cultivo de secano en los parajes “Rambla Carril”, “Cerro Cabríos” y “Carril” del T. M. de Gérgal* supone un impacto moderado sobre el Patrimonio Histórico existente por lo que es viable su consecución.

BIBLIOGRAFÍA.

Alcaraz Hernández, F. Rodríguez Aragón, F. J. Ruiz Sánchez, M.V. Hitos Urbano, M. A. (1990). Prospección arqueológica superficial en Rambla de Velefique, Rambla de Gérgal y Pasillo de Tabernas, en Almería. Anuario Arqueológico de Andalucía. T.II. Actividades Sistemáticas. Sevilla.

Gil Albarracín, A., (2010) *Arquitectura y tecnología popular en Almería*.

Martínez García, J., (1981) El conjunto rupestre de la Rambla de Gérgal (Almería): nuevos descubrimientos y apreciaciones cronológicas. En Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada nº 6. pg 37-73.

Molina González, F.; Cámara Serrano, J.A. (2004) *El Megalitismo en el Sureste de la Península Ibérica. Ideología y control territorial*. En Mainake, 2004, pp. 139-163.